

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 11 de mayo de 2023

R/D N°. 111/2023

VISTO: las solicitudes de los funcionarios Silvia Perdomo y Andrés Prieto para ser trasladados a la Sede Central de este Instituto.

CONSIDERANDO I: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

II: que, los funcionarios Silvia Perdomo y Andrés Prieto, manifestaron sus voluntades de ser transferidos a los destinos solicitados que se detallan en el numeral 1 de la parte resolutive de la presente, autorizados por el gerente técnico de este Instituto.

III: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

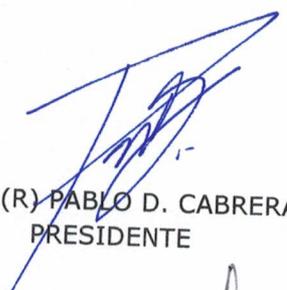
RESUELVE:

- 1º) Aprobar los traslados de los siguientes funcionarios: Silvia Perdomo, desde la Estación Meteorológica Prado a la División Calibración y Mantenimiento. Andrés Prieto, desde la Estación Meteorológica Prado al Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, División Servicios Meteorológicos, Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, a partir del 1º de junio del corriente.
- 2º) Encomendar a la funcionaria Silvia Perdomo el cumplimiento del horario administrativo y a el funcionario Andrés Prieto, el cumplimiento de régimen de turnos de pronóstico.
- 3º) Notificar a los funcionarios.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

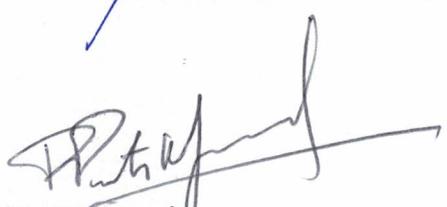
4º) Comunicar al Área de Administración y por su intermedio a la Gerencia Técnica y demás áreas involucradas, y posteriormente remítase a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

R/D N°. 111/2023